"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 303

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., Y DREI ASOCIADOS S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – ID N° 258.583", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 06/2013.

Asunción, 28 de febrero de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Equipos de Computación – ID N° 258.583", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **OFFICE COMPU S.A., y DREI ASOCIADOS S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, **c)** Declarar desierto los **Ítems 7 y 8** de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, (Exp. N° 5078/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 15 de fecha 13 de diciembre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos de Computación – Ad Referéndum – ID N° 258.583", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2013.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **SDA PARAGUAY S.A., OLISERVICE S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A., y DIVISERV S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 04 de fecha 26 de febrero de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículos 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

En este proceso de evaluación se tendrá en consideración las observaciones asentadas en el Acto de Apertura de ofertas.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada las ofertas de las Firmas: **SDA PARAGUAY S.A., OLISERVICE S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A., y DIVISERV S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, aclaratorios, y muestras a las empresas cuyas ofertas resultan ser evaluables, y resultó lo siguiente: **OLISERVICE S.R.L.**, presentó la contestación en tiempo, **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, presentó la contestación en tiempo, **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, presentó la contestación en tiempo, **OFFICE COMPU S.R.L.**, presentó la contestación en tiempo, y **DIVISERV S.A.**, presentó la contestación en tiempo.

Por consiguiente se resuelve que las ofertas de las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., OLISERVICE S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A., y DIVISETV S.A.**, son OFERTAS CALIFICADAS por cumplir con lo establecido en el PBC.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, a las siguientes Firmas: **OFFICE COMPU S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por un monto de Gs. 193.223.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos veintitrés mil) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 40.400.500 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 5** por un monto de Gs. 56.500.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 6** por un monto de Gs. 53.999.100 (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil cien) IVA incluido, e **Ítem 9** por un monto de Gs. 10.999.900 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 355.122.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones ciento veintidós mil quinientos)** IVA incluido; **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, en los siguientes: **Ítem 3** por un monto de Gs. 15.558.000 (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, e **Ítem 4** por un monto de Gs. 25.620.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 41.780.000 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos ochenta mil)** IVA incluido.

Declarar desierto los **Ítems 7 y 8** de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **OFFICE COMPU S.A., Y DREI ASOCIADOS S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Equipos de Computación - ID N° 258.583", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **OFFICE COMPU S.A.** en los siguientes: **Ítem 1** por un monto de Gs. 193.223.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos veintitrés mil) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 40.400.500 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil quinientos) IVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

incluido, **Ítem 5** por un monto de Gs. 56.500.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 6** por un monto de Gs. 53.999.100 (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil cien) IVA incluido, e **Ítem 9** por un monto de Gs. 10.999.900 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 355.122.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones ciento veintidós mil quinientos)** IVA incluido; **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, en los siguientes: **Ítem 3** por un monto de Gs. 15.558.000 (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, e **Ítem 4** por un monto de Gs. 25.620.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 41.780.000 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos ochenta mil)** IVA incluido.

Art. 3º.- Declárase desierto los **Ítems 7 y 8** de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JGF/fga/cem